

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 317

24 de septiembre de 2025

Presentada por la señora *Santiago Negrón* y el señor *González Costa*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las denuncias de los residentes de la Urbanización Llanos de Providencia en el municipio de Salinas, relacionadas con el establecimiento de una finca agrícola colindante con sus hogares cuyos trabajos y prácticas de cultivo podrían estar ocasionando problemas de salud, seguridad y calidad de vida a los vecinos; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado mes de mayo, aproximadamente, comenzó a operar una finca agrícola en terrenos colindantes con la Urbanización Llanos de Providencia de Salinas, particularmente con la Calle Lirios. Según residente del sector, estos terrenos habían permanecido abandonados por más de treinta y cinco años, acumulando escombros, maleza y siendo escenario de incendios forestales y actividades ilícitas. Por razones de salud y seguridad, los propios vecinos cercaron una parte de los terrenos hace más de dos décadas y mantienen la limpieza de la zona.

Con la llegada de los nuevos propietarios se realizaron movimientos de terreno con maquinaria pesada, lo que generó grandes cantidades de polvo en el aire, afectando la salud de los residentes. Además, se han utilizado fertilizantes y sustancias químicas que, según denuncias, han provocado problemas respiratorios y otras complicaciones

de salud en una comunidad compuesta en gran parte por personas mayores, pensionados, veteranos y familias trabajadoras. A estos efectos se suman las limitaciones de acceso a rutas de emergencia, situación que pone en riesgo a la comunidad en caso de inundaciones u otras eventualidades.

Los vecinos han expresado que esta situación les ha impactado física, mental y económicamente, obligándolos incluso a buscar asesoría legal. También alegan que la finca fue establecida sin consulta previa con la comunidad y que existe un ambiente de tensión entre ambas partes, llegando incluso a recibirse comunicaciones de carácter amenazante.

A pesar de las gestiones, incluyendo varias querellas ante el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y comunicaciones al Departamento de Agricultura, las agencias pertinentes no han ofrecido remedios efectivos. La situación se agrava por el hecho de que, según documentos obtenidos por los vecinos, los terrenos fueron adquiridos en 2022 por la empresa AG Agro Inc., la cual está relacionada con el exsecretario de Agricultura, Ramón González Beiró, lo que genera legítimas preocupaciones sobre posibles conflictos de interés y el rol fiscalizador de las agencias reguladoras.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de la agricultura para la sostenibilidad alimentaria y el desarrollo económico del país, pero también tiene la responsabilidad de velar por la salud, seguridad y calidad de vida de nuestras comunidades. Ante los señalamientos de los residentes de la Urbanización Llanos de Providencia de Salinas, resulta imprescindible que se investiguen a fondo los hechos denunciados, el cumplimiento con permisos y regulaciones ambientales, así como la atención –o falta de ella– por parte de las autoridades competentes.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y a la Comisión de Turismo,
- 2 Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una

1 investigación sobre las denuncias de los residentes de la Urbanización Llanos de  
2 Providencia en el municipio de Salinas, relacionadas con el establecimiento de una  
3 finca agrícola colindante con sus hogares cuyos trabajos y prácticas de cultivo  
4 podrían estar ocasionando problemas de salud, seguridad y calidad de vida a los  
5 vecinos.

6 Sección 2.- La investigación deberá incluir, sin que se entienda como una  
7 limitación:

- 8 1. Verificar la titularidad y procedencia de los terrenos en cuestión.
- 9 2. Examinar los permisos otorgados para actividades agrícolas, uso de  
10 fertilizantes, movimientos de terreno y construcción de verjas o muros.
- 11 3. Evaluar el impacto en la salud, la seguridad y la calidad de vida de los  
12 residentes.
- 13 4. Determinar las acciones tomadas, o la falta de acción, por parte de las  
14 agencias concernidas, incluyendo el Departamento de Agricultura, el  
15 Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de  
16 Salud y el Municipio de Salinas.

17 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
18 recomendaciones dentro de un término no mayor de noventa (90) días, a partir de la  
19 aprobación de esta Resolución.

20 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
21 aprobación.